

CS/1600/1100859184/18/PAS,

“ARRENDAMIENTO, SIN OPCIÓN A COMPRA, DE 29 MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS CON SUS CORRESPONDIENTES ACCESORIOS, SU MANTENIMIENTO INTEGRAL, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE CONSUMIBLES, EXCEPTO PAPEL Y GRAPAS, CON DESTINO A DIVERSOS CENTROS DEPENDIENTES DEL ÁREA VI VEGA MEDIA DEL SEGURA”

NOTA ACLARATORIA

En el apartado 2.1 del Pliego de Prescripciones Técnicas (Máquinas fotocopadoras), se ha detectado la omisión de “blanco y negro”, y se procede a su incorporación al texto, así:

Donde dice:

Tipo1- *“Estos equipos tendrán un volumen de trabajo estimado de 2.600 copias/impresiones al mes. Equipos de multifunción formato A3, con velocidad de copiado e impresión no inferior a 25 páginas por minuto en A4 (ppm) B/N y 10 en color, con alimentador automático de originales de capacidad mínima de 100 hojas, tamaño de papel de A3 a A5R, velocidad de escaneo color no inferior a 40 ppm, resolución mínima de 600 x 600 ppm, y capacidad de impresión a doble cara de forma automática. La velocidad de escaneo no podrá ser inferior a 50 ppm y deberá disponer de, al menos, 200 plantillas de trabajo, con dos bandejas de papel con capacidad mínima de 1.000 hojas, y bandeja alimentación manual de 100 hojas”.*

Debe decir:

Tipo1- *“Estos equipos tendrán un volumen de trabajo estimado de 2.600 copias/impresiones al mes. Equipos de multifunción formato A3, con velocidad de copiado e impresión no inferior a 25 páginas por minuto en A4 (ppm) B/N y 10 en color, con alimentador automático de originales de capacidad mínima de 100 hojas, tamaño de papel de A3 a A5R, velocidad de escaneo color no inferior a 40 ppm, resolución mínima de 600 x 600 ppm, y capacidad de impresión a doble cara de forma automática. La velocidad de escaneo blanco y negro no podrá ser inferior a 50 ppm y deberá disponer de, al menos, 200 plantillas de trabajo, con dos bandejas de papel con capacidad mínima de 1.000 hojas, y bandeja alimentación manual de 100 hojas”.*

